



DCADM- 428 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
07/07/2022

E.2336/22- Contratación Directa N° 91/22- "Compra de Herramientas para Fibra Óptica (Convenio SPU)" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2336-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 07 de junio de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°78/22 de fecha 11 de junio de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 91/22 cuyo objeto es la "Compra de Herramientas para Fibra Óptica (Convenio SPU)", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Lo Gullo Roxana y Bipost SRL ;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente en cuanto a la procedencia técnica y presupuestaria de las propuestas recibidas según NOTA - 2022 - 200 - EAOFV-SVTC #UNLa y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación



Directa N°91/22 cuyo objeto es la “Compra de Herramientas para Fibra Óptica (Convenio SPU)”, en forma conjunta a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) , por un importe total de pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Trece (\$672.713,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°91/22 cuyo objeto es la “Compra de Herramientas para Fibra Óptica (Convenio SPU)”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°91/22 cuyo objeto es la “Compra de Herramientas para Fibra Óptica (Convenio SPU)”, en forma conjunta a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) , por un total de pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Trece (\$672.713,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/07/2022 18:30:25

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 08/07/2022 11:01:09

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 08/07/2022 09:39:25

Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 08/07/2022 14:09:52

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez